

Douglas County Community Justice Center

[work release and day reporting orientation video-Spanish Script]

INTRODUCCIÓN

El Centro Comunitario de Justicia del Condado de Douglas ofrece programas de reinserción laboral y de comparecencia diaria. Este video le mostrará cómo participar con éxito en estos programas, incluyendo sus responsabilidades, el costo del programa, los distintos sistemas de reinserción y las fases del programa de comparecencia diaria. Si tiene alguna pregunta después de ver este video, lea su manual o hable con un miembro del personal. Cualquier intento de fuga o evasión de algún programa o del arresto domiciliario acarreará una pena de hasta cinco años en una penitenciaría del estado.

TARIFAS DEL PROGRAMA Y CHEQUES DE PAGO

Para participar en los programas de reinserción laboral y de comparecencia diaria usted deberá pagar la tarifa diaria acordada. Por favor lea en su manual las tarifas vigentes para la participación en el programa y para el control de drogas.

De acuerdo con las tarifas asignadas, el oficial le pedirá que presente su cheque y el talón de pago. Si usted cobra su cheque o gasta fondos sin autorización será objeto de sanciones disciplinarias. Si desea recibir su paga en efectivo o por depósito directo deberá primero obtener autorización del administrador del Programa de corrección comunitaria.

Si se retrasa en el pago de las tarifas del programa o de los análisis de orina durante dos semanas recibirá una advertencia escrita. Si se niega a hacer los pagos su cuenta será marcada por incumplimiento y usted podrá ser removido del programa.

SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE REINTEGRACIÓN PARA REINSERCIÓN

LABORAL

Dependiendo de la duración de su sentencia se le asignará uno de los tres sistemas de planificación de reintegración.

Si el tiempo restante de su sentencia es de menos de 14 días se le asignará el sistema de sentencia corta. Usted aprenderá cómo acceder a servicios comunitarios y se le pedirá que complete algunas tareas sencillas. Su plan será revisado antes de su fecha de salida y usted deberá haber completado el formulario de autoevaluación de progreso antes de la fecha de revisión programada. Usted puede tener la oportunidad de salir temporalmente del centro para interactuar con la comunidad. Este privilegio se obtiene por buen comportamiento.

Si el tiempo restante de su sentencia es de 14 a 30 días, se le asignará un sistema de sentencia intermedia. Usted aprenderá cómo participar en actividades dentro de las instalaciones y en la comunidad con base en sus necesidades para la reintegración. Su plan será revisado a los 14 días y al momento de cada revisión usted deberá haber completado el formulario de autoevaluación de progreso antes de la fecha de revisión programada. Usted

podrá tener la oportunidad de salir temporalmente e interactuar con la comunidad al momento de cada revisión.

Si el tiempo restante de su sentencia es de 30 días o más, se le asignará el sistema de sentencia larga. Usted podrá ser admitido en programas educativos tanto en las instalaciones como en la comunidad. Se le pedirá que complete tareas más largas que pueden tener varias etapas. Su plan será revisado cada 14 días y usted deberá completar el formulario de autoevaluación de progreso antes de cada revisión programada. Dependiendo de su comportamiento se le podrá otorgar un permiso de salida temporal para interactuar con la comunidad al momento de cada revisión.

PROGRAMA DEL CENTRO DE COMPARECENCIA DIARIA

Las instalaciones de alojamiento y alimentación para todos los participantes están ubicadas en el centro de reinserción laboral y muchas de las normas son las mismas para ambos programas. Sin embargo, algunas son muy distintas. Por favor, asegúrese de saber a cuál programa pertenece y cuáles normas deberá seguir. Si usted ha sido asignado al programa de comparecencia diaria, las normas de dicho programa son aplicables para usted pero, en caso de que no exista una norma diferente para el programa de comparecencia diaria, usted deberá seguir el reglamento del programa de reinserción laboral.

Usted podrá obtener el privilegio de un pase de salida a la comunidad si trabaja duro y mantiene un buen comportamiento.

EVALUACIÓN Y PLAN DE REINGRESO

Al llegar al centro de comparecencia diaria usted deberá completar una serie de tareas y pruebas de evaluación para ayudar a que nuestro personal conozca su situación particular y, de este modo, pueda desarrollar un plan de reintegración específico para usted.

FASES DEL PROGRAMA

El programa tiene cinco fases.

Fase 1 - programación en el Centro de comparecencia diaria: Esta fase dura normalmente un mes. Usted aprenderá como resolver problemas, entender otros puntos de vista, recuperarse del abuso de sustancias, entre otros temas. Usted no podrá abandonar las instalaciones durante la primera fase excepto por causas médicas o para asistir a las citas programadas por el tribunal. Después de la cuarta semana se revisará su plan y usted podrá ser promovido a la segunda fase.

Fase 2 - programación en el Centro de comparecencia diaria y acceso inicial a la comunidad: En la segunda fase usted tendrá la oportunidad de acceder a la comunidad. Con la autorización correspondiente usted podrá visitar a su familia y amigos, asistir a servicios religiosos, asistir reuniones de superación personal y participar en otras actividades permitidas. Usted podrá obtener autorización para un máximo de 2 actividades comunitarias cada semana y un pase de visita a su casa durante cuatro horas el fin de semana.

Fase 3 - preparación en la comunidad: La tercera fase está dedicada completamente a la "planeación de su vida después del encarcelamiento". Usted terminará sus últimas clases y comenzará a hacer planes para encontrar alojamiento, comida, trabajo y suplir otras necesidades básicas. Usted también deberá desarrollar un plan de salida personalizado. Este plan describirá todo lo que usted hará y lo que no hará para asegurarse de que su recuperación sea segura y saludable. Al completarse cuatro semanas habrá una reunión con el equipo encargado para evaluar si usted está preparado para pasar a la cuarta fase.

Fase 4 - trabajo y actividades en la comunidad: Esta fase generalmente tiene lugar durante su cuarto mes en el centro. Aquí usted comenzará a trabajar, a participar en programas comunitarios, y recibirá pases extendidos para visitas a su hogar. Al finalizar la cuarta fase todas sus necesidades inmediatas y sus planes deberán estar cubiertos.

Fase 5 - tareas completas y posibilidad de arresto domiciliario: Esta es la última fase del programa del Centro de comparecencia diaria y ocurre generalmente durante el quinto mes. En este momento usted estará cerca de salir. Usted deberá tener planes específicos para cubrir sus necesidades básicas en libertad. Si para entonces usted no está listo todavía para salir, el arresto domiciliario y el monitoreo electrónico pueden ser una buena opción.

Para ver una lista completa de las fases del programa del Centro de comparecencia diaria, lea su manual o hable con un miembro de nuestro personal.

PRIVILEGIOS Y RESPONSABILIDADES DURANTE LAS FASES

Cada fase conlleva nuevos privilegios y responsabilidades. Los privilegios se obtienen por buen comportamiento y por completar las tareas asignadas. Para ver una lista completa de los privilegios y las responsabilidades durante cada fase, lea su manual o pregunte a un miembro de nuestro personal.

REVISION DE PLANES DE REINTEGRACIÓN

Las revisiones se hacen cada cuatro semanas. Usted deberá completar la autoevaluación mensual antes de cada revisión. Igualmente deberá haber completado todas las tareas asignadas en su totalidad y dentro del plazo determinado. El oficial de reintegración revisará su progreso durante cada fase.

ITINERARIOS

Los itinerarios deberán entregarse todos los martes antes de las 4:00pm. Su itinerario será su programa para la semana siguiente. Para que su itinerario se considere válido, deberá estar escrito en tinta negra o azul e incluir su nombre y la fase en la que se encuentre en ese momento.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para ser considerado para una promoción de una fase a otra usted deberá seguir las normas en todo momento y colaborar con nuestro personal y con sus colegas. Al usar de manera adecuada los privilegios otorgados en cada fase usted demuestra su preparación para recibir privilegios adicionales.

NORMAS Y PAUTAS GENERALES DEL CENTRO DE REPORTE DIARIO

La principal norma que deberá recordar y seguir es que el oficial de corrección encargado tiene la última palabra sobre cualquier norma o pauta del programa. A menudo, algunas situaciones deben manejarse de manera distinta dependiendo del caso. Su manual contiene una lista completa de normas y pautas, sígalas en todo momento y hable con un oficial o con un miembro de nuestro personal si tiene alguna duda o inquietud.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Si se encuentra que usted ha violado alguna de las normas del programa, se aplicarán las medidas disciplinarias necesarias. Las sanciones pueden pasar de una advertencia verbal, pérdida de privilegios, asignación de tareas adicionales, confinamiento, pérdida de su estatus en la fase en la que se encuentra o expulsión del programa y reenvío a la prisión. Su manual contiene una lista completa de las medidas disciplinarias aplicables.

CONCLUSIÓN

Tanto el programa de comparecencia diaria como el de reinserción laboral están diseñados para ayudarle a prepararse para una vida segura y productiva después de su encarcelamiento. Usted sí tiene la capacidad de vivir una vida libre, responsable y divertida. Estos programas, junto con la ayuda de quienes lo aprecian y se preocupan por usted y de los recursos comunitarios disponibles le mostrarán como tener éxito. Le deseamos buena suerte y esperamos que su estancia aquí sea productiva.